



Asamblea General

Distr. general
23 de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo

23 de marzo a 23 de abril de 1999

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

I. Introducción

1. En su informe de 21 de mayo de 1998 (A/53/127, párr. 115), el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz me pidió que presentara un informe acerca de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones sobre las que no se habían pedido informes concretos.
2. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa petición. Al igual que en mi último informe (A/AC.121/42 y Corr.1) para facilitar la lectura el presente texto se ha estructurado siguiendo el orden de los temas abordados en la tercera parte titulada "Propuestas, recomendaciones y conclusiones" del informe del Comité Especial de 1998.

II. Principios rectores, definiciones y aplicación de los mandatos

3. En el último año, la Secretaría ha proseguido su labor a fin de aplicar a las situaciones de conflicto un enfoque coherente, bien planificado, coordinado y exhaustivo, y para ello ha utilizado distintos instrumentos políticos, sociales y de desarrollo. También ha procurado crear las condiciones para que esa labor no se vea interrumpida por la partida de una operación de mantenimiento de la paz.
4. Esos esfuerzos se basan en el consenso de la comunidad internacional de que la respuesta eficaz a los conflictos

complejos posteriores a la guerra fría suele exigir una labor simultánea que atienda la necesidad de velar por el mantenimiento de la paz y el desarrollo. Se ha considerado que estas tareas se refuerzan mutuamente, y que la ausencia de una de ellas puede debilitar la sostenibilidad de la otra. Las operaciones de mantenimiento de la paz pueden ofrecer una oportunidad única en su género para promover progresos no solamente políticos sino también sociales y económicos. Al mismo tiempo, la persistencia de la pobreza y la falta de instituciones políticas eficaces pueden desencadenar un retorno al conflicto después de finalizada una operación de mantenimiento de la paz.

5. En ese contexto, las operaciones de mantenimiento de la paz han seguido recibiendo mandatos en esferas que abarcan desde los derechos humanos hasta la asistencia electoral y la vigilancia de la policía como manera de asegurar las bases de una paz duradera. Para aplicar los mandatos, las fuerzas de mantenimiento de la paz deben colaborar estrechamente con una amplia gama de asociados en el terreno, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Para que la labor de estos numerosos actores se refuerce mutuamente, la Secretaría ha seguido elaborando estructuras institucionales en apoyo de un enfoque coherente, tanto en la Sede como en el terreno.

6. En la Sede, las consultas entre los distintos departamentos y organismos de las Naciones Unidas mediante el sistema de comités ejecutivos se han convertido en un mecanismo importante para mejorar la cooperación y los intercambios

de opiniones. El diálogo con los jefes de distintos departamentos que cuentan con una amplia gama de especializaciones ha permitido al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz crear un clima de colaboración permanente.

7. La coordinación en el terreno sigue basándose en el concepto de que la existencia de una estructura de mando en una operación significa que el Representante Especial del Secretario General constituye un centro natural de adopción de decisiones. Este arreglo queda esclarecido aún más en las directrices elaboradas el año pasado por la Secretaría dirigidas a los representantes especiales en el marco de operaciones multidisciplinarias. A fin de fortalecer esta integración estructural, también he seguido designando coordinadores residentes que actúan como jefes de misión adjuntos, en los casos que proceda. Además del caso de Haití, que mencioné en mi último informe, he establecido arreglos de esta índole en Tayikistán y en la República Centroafricana.

8. Estos arreglos también pueden ayudar a promover la continuidad entre las actividades de las Naciones Unidas antes y después de una operación de mantenimiento de la paz, y fortalecer las bases para una labor futura. La Secretaría también procura fomentar estos objetivos utilizando operaciones de mantenimiento de la paz secuenciales, centradas principalmente en la función de policía: las Naciones Unidas finalizaron una operación de este tipo en Croacia a fines de octubre de 1998, y siguen desplegando operaciones análogas en Bosnia y Herzegovina y Haití. Además, como mencioné en mi último informe al Comité Especial, otra medida para facilitar la transición del mantenimiento a la consolidación de la paz es el establecimiento de una oficina política en las zonas de las misiones, como en el caso de Liberia.

9. En relación con la recomendación del Comité Especial de que se trate de formular normas uniformes para entablar combate para cada operación de mantenimiento de la paz en consulta con los países que posiblemente aporten contingentes, cada operación de mantenimiento de la paz cuenta con normas para entablar combate que se aplican a todos los contingentes. Es un procedimiento normal de la Secretaría examinar con los países que aportan contingentes las innovaciones importantes sobre el particular; además, los cambios introducidos en el terreno generalmente son el producto de conversaciones entre el comandante de la Fuerza y los comandantes de los contingentes, bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General.

III. Consultas

10. La Secretaría ha distribuido a los países que aportan contingentes, antes de celebrar consultas, mis informes relativos al mantenimiento de la paz dirigidos al Consejo de Seguridad, excepto en los pocos casos en que esto no ha sido posible debido a acontecimientos imprevistos ocurridos en el terreno. En esas y otras circunstancias especiales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha aumentado la frecuencia de sus sesiones de información a los países que aportan contingentes. Cuando es necesario, se da información a los países diariamente, como ocurrió en el caso de la toma de rehenes de Georgia o la pérdida de los vuelos de las Naciones Unidas 806 y 806A en Angola. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está permanentemente a disposición de los países que aportan contingentes para proporcionarles información sobre las misiones existentes, o las posibles nuevas operaciones. Invito a esos países a que sigan confiando en la Secretaría a ese respecto.

IV. Aumento de la capacidad de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz

A. Personal

11. Si bien el personal de las misiones de mantenimiento de la paz desplegado en el terreno ha disminuido considerablemente en los últimos años, el número de operaciones se ha mantenido relativamente estable. Durante este período, la experiencia de la Secretaría indica que, para la mayor parte de las actividades realizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, lo que determina la magnitud del trabajo es el número de operaciones de mantenimiento de la paz previstas y en curso y no el número de funcionarios que prestan servicio en ellas. La reducción del tamaño de las operaciones no ha traído consigo una reducción correspondiente en la cantidad de tiempo necesario para persuadir a las partes en un conflicto de que celebren negociaciones, en el número de reuniones con el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y los informes pertinentes, o en el trabajo necesario para preparar documentos como los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas o las normas para entablar combate.

12. Además, la tendencia hacia las operaciones más pequeñas con una mayor proporción de unidades especializadas, observadores militares y agentes de policía ha significado que las misiones actuales requieran un mayor apoyo administrativo y logístico per cápita que las desplegadas al iniciarse esas operaciones.

13. En cumplimiento de lo solicitado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha iniciado un programa para eliminar gradualmente el personal proporcionado gratuitamente, que se finalizará a fines de febrero de 1999. El Comité Especial también destacó la necesidad de proporcionar financiación suficiente para los puestos que las Naciones Unidas “consideren convenientes”; a ese respecto, en 1998 la Asamblea General aprobó 55 puestos adicionales para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 48 de los cuales representaban conversiones de puestos de personal proporcionado gratuitamente, y recomendó el redespigamiento de 23 puestos. Con la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente, esta decisión significa que se dispondrá de más puestos financiados en la Sede, aunque para una capacidad considerablemente reducida, lo que podría tener efectos adversos en la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de responder a las nuevas solicitudes.

14. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz llevó a cabo un trámite acelerado de contratación, prestando especial atención a la representación geográfica y el equilibrio de género a fin de reducir al mínimo los trastornos y facilitar lo más posible la transición. Sin embargo, en relación con el equilibrio de género, se plantearon algunas dificultades debido a que, pese a los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por alentar la selección de candidatas, de un total de 1.114 solicitudes presentadas, sólo 31 eran de mujeres. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz espera que cuando se publique la próxima serie de puestos de oficiales adscriptos de los gobiernos mejore considerablemente la respuesta de los Estados Miembros a la necesidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de aumentar el número de mujeres, tanto en el componente militar como de policía civil, de las misiones de mantenimiento de la paz.

15. Sigue siendo difícil progresar en las categorías superiores y de nivel intermedio en la Sede de las Naciones Unidas, debido principalmente a la falta de puestos vacantes apropiados. En cuanto al equilibrio de género en el terreno, se ha registrado un aumento del número de mujeres que ocupan puestos directivos. En las 16 operaciones actualmente en curso, de las cuales 10 están bajo autoridad civil, dos puestos de Jefe de Misión y un puesto de Jefe de Misión Adjunto están ocupados por mujeres.

16. A fin de conocer mejor las posibilidades de aumentar la participación de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro previsible, actualmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

reúne estadísticas proporcionadas por los Estados Miembros que aportan personal a fin de informar sobre la participación de la mujer en sus dependencias militares y de policía civil. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también estudia la posibilidad de iniciar un programa de capacitación relativo a la sensibilización respecto de las cuestiones de género dirigido a su personal.

17. La selección de comandantes militares y comisionados de policía se hace sobre la base de las necesidades de la misión y el mérito profesional, aplicando toda una serie de criterios establecidos, entre ellos la distribución geográfica, y teniendo debidamente en cuenta las consideraciones políticas. En las misiones con efectivos establecidos se tiene en cuenta la participación en casos imprevistos. El proceso de selección incluye un análisis sistemático de la experiencia profesional, y, cuando procede una entrevista con los posibles candidatos. Luego se prepara una recomendación que se envía al Secretario General, para que éste la apruebe y comunique esa decisión al Consejo de Seguridad.

18. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno ha continuado sus gestiones para entrevistar y seleccionar posibles candidatos para el puesto de Oficial Administrativo Jefe, y se ha mantenido en contacto estrecho con otros organismos, programas y oficinas de las Naciones Unidas mediante, entre otras actividades, la participación en un programa de capacitación de las Naciones Unidas para el personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones humanitarias, celebrado en Italia; actualmente se proyecta un segundo programa de capacitación de tres meses de duración para posibles candidatos para el puesto de Oficial Administrativo Jefe y puestos administrativos superiores. También se ha establecido contacto con colaboradores externos en materia de contrataciones con miras a seleccionar y entrevistar personal altamente capacitado y con la experiencia pertinente que pueda incluirse en el grupo de administradores superiores de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno.

19. La Secretaría ha iniciado la tarea de elaboración, a cargo de distintos departamentos, de directrices amplias para los Estados Miembros interesados sobre los procedimientos que deberían aplicarse para los ex integrantes de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a quienes se les ha solicitado declarar ante los tribunales penales internacionales. La Secretaría coopera en la mayor medida posible con los tribunales penales internacionales, con sujeción únicamente a las salvaguardias necesarias para proteger los intereses fundamentales de la Organización, los relativos a la protección de la información confidencial y a la seguridad personal de los funcionarios de las misiones.

20. Por consiguiente, la Secretaría ha adoptado una política de renuncia al derecho a la inmunidad judicial que gozan los comandantes de las fuerzas y otros miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz, en la medida necesaria para permitirles contestar preguntas que pretendan determinar la existencia de alguno de los elementos de los delitos abarcados por los estatutos de los tribunales internacionales, o que puedan determinar la existencia, respecto de cualquier persona, de circunstancias exculporias o atenuantes. En cuanto a la revelación de información confidencial o delicada, la Secretaría, en su renuncia al derecho de inmunidad, ha establecido como condición que los comandantes de las fuerzas declaren en sesiones a puerta cerrada y que los tribunales prohíban revelar la información en cuestión a toda persona o entidad distinta de los tribunales, las partes en la causa y sus asesores. Podrán adoptarse medidas adicionales de protección, como la redacción de documentos, en función de las circunstancias de cada caso.

21. La renuncia al derecho a la inmunidad judicial no abarca la revelación de información relativa a la adopción de decisiones internas de las Naciones Unidas o de los Estados Miembros que aportan contingentes a las fuerzas de las Naciones Unidas interesadas. Esa información no sólo es estrictamente confidencial sino que no guarda relación con la determinación de los elementos de los delitos que son de la competencia de los dos tribunales internacionales.

B. Organización, planificación y coordinación

22. A fin de garantizar el cumplimiento de las funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se ha iniciado un proceso de reorganización del Departamento que comprende varias modificaciones.

23. La primera es la consolidación de los conocimientos militares: a fin de lograr la viabilidad y sinergia de las actividades, se ha reunido a todo el personal militar y de policía civil en una división encabezada por el Asesor Militar. Se reforzarán los mecanismos de coordinación con las oficinas de los dos Secretarios Generales a fin de garantizar la plena integración de la nueva división en el resto del Departamento. El Centro de Situación se ha ubicado bajo la responsabilidad de la Oficina de Operaciones en reconocimiento de la necesidad de una estrecha colaboración entre ellos. Como se informó previamente al Comité Especial, se han combinado la Dependencia de Análisis de Resultados y la Dependencia de Políticas y Análisis a fin de promover la cooperación mutua sobre la base de la complementariedad de tareas.

24. La Secretaría informará detalladamente sobre la dotación de personal y la estructura del Departamento en sus informes a los comités de asuntos de presupuesto.

25. Como se indicó anteriormente, la participación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios ha fortalecido la cooperación del Departamento con el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos de las Naciones Unidas, en cuanto a la gestión de las misiones existentes y la planificación de nuevas operaciones en casos imprevistos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también preside los grupos de tareas interdepartamentales establecidos para cada operación multidisciplinaria de mantenimiento de la paz a fin de lograr una cooperación estrecha entre los departamentos y organismos de las Naciones Unidas pertinentes. Los miembros del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios también han hecho importantes aportes a la formulación de mis directrices normalizadas para mis representantes especiales en el terreno que hacen hincapié en la necesidad de mantener una coordinación estrecha y una unidad de propósito entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los organismos de las Naciones Unidas dirigidos por el Representante Especial del Secretario General. La Secretaría celebra que el Comité Especial haya instado a que se proporcionen a los representantes especiales fondos suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en mis informes a la Asamblea General sobre las distintas operaciones seguiré reflejando en detalle esas necesidades.

26. Cuando se inicia la planificación de una operación, la Secretaría hace todo lo posible para señalar rápidamente a la atención de todos los Estados Miembros que han indicado su buena disposición las oportunidades de participar en todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Actualmente, 78 países aportan contingentes a las Naciones Unidas; 81 Estados Miembros han indicado su disposición a aportar contingentes mediante el sistema de acuerdos de fuerza de reserva.

27. Se tienen plenamente en cuenta todos los ofrecimientos de participación tanto dentro de ese sistema como fuera de él. La Secretaría agradece sinceramente esos ofrecimientos, que constituyen una clara demostración de apoyo a los principios de la Carta, y trata de seleccionar la gama más amplia posible de países.

28. Al mismo tiempo, debido a limitaciones de tamaño y presupuesto, así como a las necesidades especiales en cuanto a la capacidad o las consideraciones políticas, la Secretaría no puede aceptar todos los ofrecimientos de participación en una operación en particular. La Secretaría considera sumamente importante que en todo el proceso se apliquen criterios de transparencia, y procura informar rápidamente acerca de la composición probable de una misión a todos los países que han ofrecido su contribución.

29. A ese respecto, cabe recordar que, como se indicó a la Cuarta Comisión, las Naciones Unidas han establecido una nueva política relativa a la edad mínima de los integrantes de las misiones de mantenimiento de la paz, conforme a la cual la Secretaría solicita que los países que aportan contingentes no envíen agentes de policía civil ni observadores militares menores de 25 años para prestar servicios en operaciones de mantenimiento de la paz. Además, se prefiere que los soldados de los contingentes nacionales desplegados en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tengan 21 años cumplidos, y que en ningún caso sean menores de 18 años. El objetivo de esta política es garantizar que la Organización se beneficie de personal con la experiencia, madurez y capacidad para desempeñar sus funciones conforme a las normas más rigurosas de la Organización. Esta política también debería servir de ejemplo a las fuerzas de policía y militares de todo el mundo en un momento en que se reclutan grandes cantidades de niños para participar en conflictos armados, lo cual es inaceptable.

30. La Secretaría, concretamente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha venido fortaleciendo la coordinación no solamente entre el personal civil y militar sino también entre los principales funcionarios políticos y administrativos, especialistas en logística, encargados de la capacitación y planificadores de misiones. Esto forma parte del enfoque global integrado que ha venido aplicando el Departamento, mediante reuniones diarias de coordinación, grupos de trabajo interdepartamentales y grupos multidisciplinarios constituidos para realizar visitas al terreno.

31. En el ámbito del terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha establecido secciones de servicios integrados de apoyo y dependencias conjuntas de control de movimientos en la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz. En estas secciones o dependencias, a los efectos prácticos, el personal militar y civil está plenamente integrado en una cadena de mando y estructura de gestión comunes en las esferas técnica, logística y de apoyo. Además, se ha reconocido claramente que la función de los oficiales administrativos jefes no sólo consiste en procurar el apoyo necesario para una operación sino también en

asegurar que los colegas civiles y militares reciban información sobre las reglas, los reglamentos y los procedimientos de las Naciones Unidas.

32. En cuanto a la cuestión de las adquisiciones, la base común de datos de proveedores de las Naciones Unidas (que se creó en mayo de 1998 pero necesita una mayor coordinación para interconectarla con la base de datos existente antes de que se ponga plenamente en marcha) constituirá un sistema único de información sobre los proveedores del sistema de las Naciones Unidas. En tanto que uno de los 12 órganos de las Naciones Unidas que se han comprometido a compartir esa base de datos, la División de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión tendrá acceso a una lista de posibles proveedores provenientes de una base geográfica más amplia. También, se espera que la base común de datos de proveedores de las Naciones Unidas permita en el futuro a la División de Adquisiciones intercambiar información sobre la evaluación de los proveedores. En la página de presentación de la División de Adquisiciones (www.un.org/Depts/ptd), se ha colocado una solicitud de registro que podrán llenar todos los interesados en la medida que permitan los plazos pertinentes. Además, la División de Adquisiciones seguirá anunciando por medios electrónicos en su página de presentación la adjudicación de contratos.

33. Debido a los limitados recursos humanos disponibles, la División de Adquisiciones no puede elaborar informes sobre todos y cada uno de los artículos adquiridos. Sin embargo, está dispuesta a compartir toda la información de que dispone sobre las adquisiciones efectuadas para las operaciones de mantenimiento de la paz con los Estados Miembros que estén en condiciones de hacer los arreglos para reunir estos datos.

34. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno actualmente elabora una estrategia de logística para las operaciones de mantenimiento de la paz; también avanza la tarea de formular revisiones al Manual de Apoyo Operacional. Sin embargo, los progresos en ambas esferas se verán probablemente afectadas por la reducción de la plantilla como consecuencia de la actual revisión del presupuesto de la cuenta de apoyo.

35. Los juegos de puesta en marcha se suministraron en parte durante 1998 en apoyo del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL), e hicieron posible el rápido establecimiento de ambas misiones. Los vehículos y el equipo de comunicaciones se transportaron por vía aérea, lo que permitió que las misiones comenzaran a funcionar inmediatamente a continuación de la llegada del personal. El

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se encarga actualmente de revisar el contenido de los juegos de puesta en marcha de las misiones sobre la base de la experiencia adquirida en el despliegue de esas misiones. Se prevé finalizar esta revisión en la primavera de 1999. El Sistema de control de los bienes sobre el terreno ha comenzado a aplicarse en las misiones en el terreno. Como se procura que el sistema sea de aplicación mundial, el sistema deberá haberse instalado en por lo menos la mayoría de las misiones para hacer una evaluación de su rendimiento.

36. A solicitud de los países que aportan contingentes, los nuevos procedimientos de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes se están aplicando en todas las nuevas misiones y, retroactivamente, en las misiones ya establecidas. Se ha impartido capacitación a funcionarios de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno sobre la tramitación y la preparación del memorando de entendimiento utilizado para el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes con arreglo a los nuevos procedimientos.

37. En 1998, el Servicio de Actividades de las Naciones Unidas Relativas a las Minas coordinó y envió seis misiones de evaluación a Etiopía, la región noroccidental de Somalia, Burundi, el Yemen, Azerbaiyán y Nicaragua; en este último país, la misión se despachó con carácter urgente para evaluar los efectos del huracán Mitch. El Servicio también formula un programa relativo al primer nivel de un estudio que medirá el efecto de la contaminación de las minas en determinadas comunidades de los países afectados. Además servirá de punto de contacto con todos los programas relativos a las minas en el terreno.

38. En la Sede, se ha establecido un Grupo Interinstitucional de Coordinación integrado por departamentos y organismos de las Naciones Unidas. El Servicio de Actividades Relativas a las Minas también ha establecido un comité directivo que incluye a distintos actores pertinentes de la sociedad civil. El Grupo se encarga de determinar las cuestiones y esferas prioritarias, coordinar las misiones y los programas y formular políticas unificadas. Mediante éste y otros medios, el Servicio cumple totalmente la finalidad descrita en el párrafo 77 del informe del Comité Especial (A/53/127).

39. En reconocimiento de la aplicabilidad del derecho internacional humanitario a las fuerzas de las Naciones Unidas, los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas concertados desde comienzos del decenio de 1990 han incorporado una disposición estándar por la que las Naciones Unidas garantizan que sus fuerzas cumplirán su mandato en el país anfitrión respetando plenamente los principios y el espíritu de los convenios generales aplicables a la conducta del

personal militar, incluidos los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, sus dos protocolos adicionales de 1977 y la Convención de La Haya para la Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. El país anfitrión asume una obligación análoga en relación con la fuerza de las Naciones Unidas, y ambas partes se comprometen a garantizar que el personal militar respectivo tenga pleno conocimiento de los principios y el espíritu de estos instrumentos internacionales.

40. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha publicado instrucciones permanentes a todos los comandantes de las fuerzas para garantizar que el personal al mando de estos últimos se adhiera a la letra y observe el espíritu del derecho internacional humanitario. El conocimiento de las normas de derecho internacional humanitario también forma parte de las actividades de capacitación de la Secretaría que se describen a continuación.

41. Se están realizando actividades interdepartamentales a fin de formular directrices normalizadas en esa esfera. En cumplimiento de la obligación que le incumbe en virtud de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas, y a fin de lograr que se respeten “el espíritu y los principios” de los convenios pertinentes que deben regir las operaciones de una fuerza de las Naciones Unidas, la Secretaría, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha iniciado la preparación de una serie de instrucciones para la fuerza de las Naciones Unidas que reflejan los principios y las normas fundamentales de los cuatro Convenios de Ginebra, los dos protocolos adicionales y los principios consuetudinarios del derecho internacional en lo que respecta a las normas aplicables en los conflictos armados.

42. La Secretaría está terminando estas instrucciones, que se publicarán a la brevedad en un boletín del Secretario General. No constituirán una lista exhaustiva de los principios del derecho internacional humanitario y no sustituirán a las aplicables a los contingentes militares en virtud de su legislación nacional. En caso de violaciones de las normas del derecho internacional humanitario, el personal militar será sometido a enjuiciamiento en sus tribunales nacionales.

43. La publicación del boletín del Secretario General responderá a la necesidad creciente de aclaraciones respecto del grado de aplicación del derecho internacional humanitario a las fuerzas y operaciones de las Naciones Unidas, así como de las disposiciones que se aplican concretamente a ellas *mutatis mutandis*. Su publicación se justifica en vista de las obligaciones que incumben a las Naciones Unidas con arreglo a los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas, y del cumplimiento de su obligación con arreglo al artículo 1 común de los Convenios de Ginebra de “respetar y garantizar el respeto” de las disposiciones del derecho internacional humanitario que figuran en esos Convenios.

44. La Secretaría ha adoptado también varias medidas con objeto de mejorar su capacidad de resolver los casos de conducta indebida en las operaciones de mantenimiento de la paz.

45. El principal obstáculo que es preciso salvar con respecto al seguimiento de los casos de conducta indebida es el hecho de que el recurso fundamental de la Secretaría con respecto al personal militar aportado por los Estados Miembros es la repatriación. La dificultad estriba en saber qué medidas legales y disciplinarias, adopta eventualmente el gobierno interesado. Por consiguiente, la Secretaría ha instituido, respecto del personal militar, un seguimiento más sistemático de los casos individuales de conducta indebida y un sistema mejorado de control ulterior con los Estados Miembros.

46. No existen los mismos obstáculos con respecto al personal civil empleado por las Naciones Unidas, el que está sujeto a la aplicación de medidas disciplinarias directas por la Organización de conformidad con el reglamento del personal (ST/SGB/Staff Rules/1/Rev.9, de 1º de marzo de 1997).

47. Después de terminados los procedimientos administrativos correspondientes, se determinó que, hasta noviembre de 1998, 11 miembros civiles de misiones de mantenimiento de la paz habían cometido faltas de conducta.

48. Durante el año, se sometió a investigación por presuntas faltas de conducta a 42 funcionarios militares, de un promedio aproximado de 14.000 miembros militares de las operaciones de mantenimiento de la paz desplegados sobre el terreno en todo momento. Se procedió a repatriar de inmediato a todos los que aún estaban presentes en la zona de la misión en el momento de iniciarse la investigación. Se enviaron notas verbales a todas las misiones permanentes correspondientes para solicitar información acerca de las medidas ulteriores adoptadas a nivel nacional. De este total se resolvieron siete casos, y las autoridades nacionales adoptaron medidas disciplinarias en cuatro casos.

49. Con respecto a la petición del Comité Especial de que se considerara cuanto antes la cuestión de la responsabilidad de las Naciones Unidas y los procedimientos para liquidar las reclamaciones, el 26 de junio de 1998, la Asamblea General aprobó la resolución 52/247 titulada "Responsabilidad frente a terceros: limitaciones temporales y financieras". En esa resolución, la Asamblea General tomó nota de mi informe sobre la responsabilidad frente a terceros (A/51/903) e hizo suyas mis propuestas sobre aplicación de los principios relativos a las limitaciones temporales y financieras de la responsabilidad de la Organización con respecto a las reclamaciones por lesiones, enfermedad o muerte y por daños

o perjuicios a la propiedad como resultado de las operaciones de mantenimiento de la paz.

50. Las medidas tendientes a incluir lo antes posible una capacidad de información pública como parte esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz han tenido cierto éxito durante el último año. Por otra parte, varias de las operaciones en curso han ampliado el alcance de sus actividades de información pública. En términos generales, ello se debe a que el personal de las misiones está adquiriendo cada vez más conciencia de la medida en que la información pública contribuye al éxito y la credibilidad de una misión, tanto entre la población local como a nivel de la comunidad internacional.

51. Teniendo presente ese hecho, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Información Pública han seguido cooperando estrechamente en cuestiones tales como la dotación de personal de las misiones, la adquisición de equipo esencial y el apoyo a la información. El personal de información de la Sede ha participado en varias misiones de evaluación, entre ellas la misión de estudio previo al despliegue realizada en la República Centroafricana y una misión de evaluación en el Sáhara occidental para examinar las necesidades de recursos del programa de información pública de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

52. En la República Centroafricana, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) inició actividades de información pública poco después de entrar en funcionamiento en abril de 1998, debido en gran parte al rápido despliegue de personal de información esencial y de equipo básico. El despliegue temprano y la planificación coordinada permitieron además a la MINURCA sentar las bases para la puesta en marcha de la estación de radio de la misión unas cuantas semanas más tarde. Gracias a una generosa contribución del Gobierno de Dinamarca, la Radio MINURCA se estableció rápidamente como fuente vital de información objetiva y fáctica acerca la labor de la misión, las elecciones y otras cuestiones de interés nacional. En noviembre, con una donación adicional de Dinamarca, la Radio MINURCA amplió su alcance a todo el país y desempeñó una importante función en las elecciones legislativas. De conformidad con las condiciones de la donación de Dinamarca, el equipo que utilizaría Radio MINURCA quedaría a disposición de las Naciones Unidas para su utilización en operaciones futuras de mantenimiento de la paz. Se está inventariando el otro equipo audiovisual que está actualmente almacenado en las instalaciones de las Naciones Unidas en Brindisi y preparándolo para incluirlo entre el equipo de puesta en marcha de misiones.

53. Varias otras misiones están examinando actualmente sus necesidades de información. En Georgia, la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) está estudiando medios de mejorar su programa de información pública con miras a contribuir mejor a los objetivos globales de la misión. En Bosnia y Herzegovina, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), en consulta con el Departamento de Información Pública, ha adoptado una serie de medidas para reorientar las actividades de información pública de la misión y formular nuevos mandatos teniendo en cuenta los objetivos establecidos por los jefes de la misión. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) y la UNOMSIL están tomando medidas similares.

54. Como se indicó en el informe del Comité Especial del año pasado, en marzo de 1998 establecí el Fondo Fiduciario para el apoyo a las actividades de información y actividades conexas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, el Fondo Fiduciario ha recibido una generosa contribución del Japón por valor de 70.000 dólares; estos recursos están reservados para las actividades de información pública de la MONUT. Se prevé que con estos fondos se financiarán diversas actividades culturales y seminarios para informar al público en general acerca de las actividades de la MONUT y para aumentar el conocimiento y la aceptación del proceso de paz en ese país.

55. La Dependencia de Análisis de Resultados siguió aprovechando las experiencias extraídas por los Estados Miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz y examinando la aplicación de lo aprendido en operaciones pasadas a las misiones en curso.

56. En su informe al Comité del Programa y de la Coordinación (E/AC.51/1998/4 y Corr.1), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que la Dependencia de Análisis de Resultados, conjuntamente con los centros responsables de las principales tareas sustantivas de las misiones de componentes múltiples examinarán las evaluaciones de fin de misión pertinentes y los documentos relativos a la experiencia adquirida a fin de extraer de ellos normas y procedimientos.

57. En ese contexto, la Dependencia de Análisis de Resultados llevó a cabo un examen detallado de los resultados de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES). La Dependencia, conjuntamente con expertos externos, está además redactando un estudio sobre la recogida de armas, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes en un contexto de mantenimiento de la paz. Se prevé que el informe (que se basa en estudios

de casos de Eslavonia Oriental, en Croacia; El Salvador, Guatemala; Liberia; Mozambique y Sierra Leona) contendrá un proyecto de directrices para la recogida y la eliminación de armas pequeñas por las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las cuestiones que es preciso tener presente al planificar los programas de desmovilización y reintegración.

58. Como lo demuestra este proceso, la normalización de los procedimientos relativos a cualquier operación de mantenimiento de la paz es una tarea ardua que requiere mucho trabajo, por lo que es preciso enfocarla cuidadosamente en las cuestiones prioritarias. La Secretaría seguirá llevando a cabo el examen amplio de las políticas y procedimientos, conforme a lo indicado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

C. Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

59. El compendio de los casos en que se podría deber compensación a la Organización por el incumplimiento de acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas, está aún en preparación. Con respecto a la Fuerza de Paz de las Naciones Unidas (FPNU), se han enviado cartas a los Estados Miembros interesados pidiendo reembolso. Sin embargo, puede haber casos en que no es posible ni razonable esperar que el Gobierno anfitrión cumpla estrictamente con el estatuto de las fuerzas, como por ejemplo el requisito de que atienda a todas las necesidades de alojamiento de una misión. De conformidad con lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se retendrán las reclamaciones presentadas por los Estados Miembros interesados hasta que se haya resuelto el asunto.

60. El modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas se ha elaborado con más detalle a fin de incluir en él aquellas cuestiones planteadas con posterioridad a la publicación del modelo de acuerdo como documento de la Asamblea General en octubre de 1990 (A/45/594). Esas cuestiones se refieren, por ejemplo, al derecho internacional humanitario, a las estaciones de radio de las Naciones Unidas, a los contratistas y a las limitaciones temporales y financieras de la responsabilidad de la Organización. Se han incorporado esas cuestiones en un proyecto de versión revisada del modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas que la Secretaría terminará en breve.

D. Seguridad

61. En el último año, las Naciones Unidas sufrieron una serie de incidentes, entre ellos amenazas, toma de rehenes y asesinatos de personal militar y civil, que pusieron de relieve la necesidad de reforzar la seguridad de los integrantes de las misiones de mantenimiento de la paz. En este contexto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha iniciado un examen amplio de las necesidades en materia de seguridad, y agradece el decidido apoyo prestado por ciertos Estados Miembros a su labor en esta esfera; la Secretaría recibiría con agrado nuevas reflexiones y asistencia de parte de los Estados Miembros para abordar esta cuestión esencial. La Secretaría ha seguido perfeccionando el concepto de fuerza compuesta de observación y vigilancia, presentado en líneas generales al Comité Especial el año pasado y que se basa en el suministro de un componente de reconocimiento armado para los observadores que integran las misiones. Últimamente se utilizó uno de los elementos de ese concepto, pues se proporcionaron vehículos a prueba de balas y de minas a la UNOMIG a fin de asistir a los observadores militares en el desempeño de sus tareas.

E. Capacitación

62. Como se observó anteriormente, las misiones actuales de mantenimiento de la paz suelen tener mandatos complejos y colaborar con un número mayor de asociados que antes; al mismo tiempo, siguen aplicándose ciertos principios básicos. La Dependencia de Capacitación ha tratado de abordar esas cuestiones en forma global en sus actividades.

63. Los principios relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz son la base de todo programa de capacitación. Los modelos de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y otras directrices estándar similares como las normas para entablar combate y los acuerdos sobre contribuciones, son esenciales para preparar en mejor forma a los jefes, las unidades y los miembros de las misiones para el cumplimiento de sus funciones en el mantenimiento de la paz. El respeto del derecho internacional humanitario es un elemento clave del proceso de capacitación, y algunos de sus elementos se incluyen en los documentos sobre directrices, en las normas de selección y capacitación, en los códigos de conducta y en los cursos de capacitación.

64. Tanto las directrices como la documentación y la capacitación hacen hincapié en el carácter multidimensional de las operaciones de mantenimiento de la paz, en las estructuras de control que se necesitan para administrar esas operaciones, en las relaciones entre los componentes, y en las técnicas necesarias para asegurar que haya coordinación y una labor conjunta. En los programas de capacitación como los

cursos de adiestramiento para instructores se incluyen componentes detallados de derechos humanos, refugiados y sistemas de seguridad de las Naciones Unidas. Se han establecido asociaciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas en cuestiones de seguridad a fin de que proporcione a los expertos necesarios para el adiestramiento. El apoyo a las actividades de capacitación en mantenimiento de la paz se centra en los aspectos multidimensionales y multinacionales de dicha capacitación, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporciona sistemáticamente no sólo jugadores de rol e instructores de la policía militar y civil, sino también Representantes Especiales del Secretario General, funcionarios de dependencias políticas, jurídicas y de información pública, y coordinadores de asuntos humanitarios, de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. El hecho de que la capacitación y el apoyo a los cursos de capacitación estén basados en la participación de múltiples Estados Miembros, en muchos casos agrupados por regiones, puede ayudar a promover una base de cooperación y enfoques comunes. La seguridad del personal es elemento esencial de la capacitación en mantenimiento de la paz, y se producirá y distribuirá material de apoyo.

65. En el último año, los Estados Miembros han seguido realizando importantes avances en la esfera de la capacitación en mantenimiento de la paz. Ha habido una marcada tendencia a sustituir la preparación básica a nivel individual y de las unidades, por la realización de actividades de capacitación multidimensionales y multilaterales, que están abordando algunos de los principales aspectos vinculados a la gestión y la estructura de operaciones complejas. Aunque en 1995 y 1996 sólo se recibieron dos invitaciones para prestar asistencia a Estados Miembros en la realización de sus propias actividades de capacitación, en el curso de 1998 se recibieron más de 15 solicitudes de unos 70 Estados. Esta reorientación ha dado también como resultado mejores oportunidades de capacitación para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y se ajusta perfectamente al concepto en que se basan los equipos de las Naciones Unidas de asistencia a la formación. Aunque sólo un número limitado de expertos en capacitación puede participar en los cursos, éstos pueden producir efectos desproporcionadamente fuertes debido a su capacidad de influir en los planificadores y los encargados de adoptar decisiones.

66. Entre las actividades concretas de la Dependencia de Capacitación en el último año se cuentan su participación en dos cursos de adiestramiento para instructores realizados en

Turín (Italia); dos cursos de capacitación de equipos de las Naciones Unidas de asistencia a la formación, realizados en Singapur y Polonia; y la prestación de apoyo a un seminario de capacitación sobre administración de misiones patrocinado por Zambia. Los equipos de asistencia a la formación prestaron apoyo a actividades multinacionales de capacitación en Guatemala, el Paraguay y el Senegal. Entre las nuevas publicaciones se incluyen tarjetas sobre incidentes de toma de rehenes; directrices para la selección y la capacitación de la policía civil; directrices para la selección y la capacitación de los observadores militares; cuadros de organización y equipo; directrices provisionales para los componentes de información pública y un ayuda memoria sobre cuestiones de seguridad.

67. Al mismo tiempo, la Dependencia de Capacitación está trabajando con ciertas limitaciones en lo que respecta a los recursos humanos. A pesar de que se ha contratado personal para sustituir en parte al personal aportado a título gratuito que se está eliminando gradualmente, la capacidad de la Dependencia quedará reducida.

F. Policía civil

68. La utilización de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz es una dimensión nueva y vital de los intentos de las Naciones Unidas de responder efectivamente a los complejos problemas que plantean los conflictos civiles. En este contexto, como lo recordó el Comité Especial, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz convocó un seminario sobre esta cuestión en marzo de 1998; el informe del Departamento sobre las deliberaciones que tuvieron lugar en ese seminario se ha distribuido a todos los Estados Miembros.

69. Esas deliberaciones iniciales tenían por objeto provocar nuevas reflexiones en profundidad sobre esta cuestión. Actualmente la Secretaría está planificando nuevas actividades de seguimiento, como reconocimiento del hecho de que queda mucho más por hacer. En los meses transcurridos desde la realización del seminario en marzo, la Secretaría ha recibido señales alentadoras de ciertos Estados Miembros de que les interesa seguir tratando estas cuestiones, incluso a través de nuevos seminarios y del patrocinio de estudios con una orientación práctica. La Secretaría agradece enormemente este apoyo, que es fundamental para avanzar en esta difícil e importante tarea; acogería con agrado nuevas iniciativas de los Estados Miembros a este respecto y está dispuesta a prestar asistencia en su coordinación. En particular, sin esa asistencia, la Secretaría no está en condiciones de terminar la preparación de un proyecto de directrices sobre principios

generales relativos a la función de la policía civil, sobre la base de las enseñanzas adquiridas, conforme a lo solicitado por el Comité Especial.

70. Se ha llevado a cabo una extensa labor de capacitación orientada a mejorar la capacidad de la policía civil de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz; se ha tratado, entre otras cosas, de mejorar la capacidad de la policía en materia de mantenimiento de la paz dentro de África a través de un curso de capacitación de la Policía Civil de las Naciones Unidas (UNCIVPOL) en Sudáfrica en noviembre de 1998. Se incluye a la policía civil en todas las actividades de capacitación, y en los cursos recientes de adiestramiento para instructores más de la mitad de los participantes eran miembros de la policía civil. Se han publicado y distribuido normas sobre selección y capacitación, lo que incluye códigos de conducta. Un programa de capacitación y un manual prestan apoyo a esas normas. Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha terminado la redacción de un conjunto genérico de procedimientos operativos normales para la CIVPOL, que rigen la labor cotidiana de la policía en una misión e incluyen un código de conducta más detallado para la policía civil, con el objetivo de asegurar una aplicación sistemática de los procedimientos normales en todas las operaciones sobre el terreno. Los demás departamentos interesados están examinando actualmente este texto.

71. Con miras a mejorar la calidad del personal de la policía civil de las Naciones Unidas en las misiones y asegurar que se ofrezca un curso de capacitación normalizado básico previo al despliegue para los oficiales de policía que hayan sido seleccionados para prestar servicios en las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dispondrá la celebración de cursos prácticos regionales de una semana de duración en Europa, Asia y África para instructores de policía de los Estados Miembros que aportan contingentes. Uno de esos cursos, destinado a instructores procedentes de países de Europa oriental, tuvo lugar en Suecia en diciembre de 1998; el curso fue patrocinado por el país anfitrión. Las Naciones Unidas han hecho planes para dictar nuevos cursos en 1999 en Malasia y Ghana, aunque ello depende de que se obtenga apoyo para la financiación y el adiestramiento de los instructores.

72. Las Naciones Unidas han ampliado considerablemente la base geográfica para la selección de los miembros de la policía civil de categoría superior que han prestado servicios en las Naciones Unidas en el último año; actualmente están representadas seis nuevas nacionalidades en los nombramientos de categoría superior.

73. A pesar de la preocupación expresada por el Comité Especial acerca de la dotación de personal de la Dependencia de Policía Civil, su tamaño sigue siendo limitado.

G. Despliegue rápido y acuerdos de fuerzas de reserva

74. En el último año, los Estados Miembros han aumentado su aportación al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las unidades especializadas, entre ellas las unidades de personal médico e ingenieros. Sin embargo, en vista de que sigue existiendo necesidad de esa capacidad, la Secretaría seguirá haciendo hincapié en el desarrollo de esos elementos. Se ha hecho también un intento concertado de hacer participar a más Estados Miembros de África en el sistema de acuerdos de fuerza de reserva; el número de Estados africanos incluidos en la base de datos prácticamente se ha duplicado en el último año, y actualmente es de 22.

75. En relación con la petición de aclaraciones formulada por el Comité Especial acerca de las funciones respectivas del Cuartel General de la Misión de Despliegue Rápido y del Servicio de Planificación de Misiones, mientras que este último representa un mecanismo de planificación a nivel estratégico y operacional dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que puede contribuir también a las operaciones de establecimiento de la paz, el primero sería un órgano de ejecución y un mecanismo que se desplegaría para que operara dentro de la zona de una misión en el contexto de una operación autorizada de mantenimiento de la paz.

76. La labor desarrollada por el Servicio de Planificación de Misiones incluye la preparación de los aspectos militares de la doctrina sobre mantenimiento de la paz, la organización y el mantenimiento de acuerdos de fuerzas de reserva y la preparación de una planificación genérica. Además, el Servicio prepara planes conceptuales, participa en estudios técnicos y presta asistencia para la composición de las misiones; esta labor especializada es clave para la formulación de conceptos de operaciones para las nuevas misiones de mantenimiento de la paz o para el ajuste del modus operandi de las existentes.

77. Por el contrario, la función del Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido consistiría en convertir el concepto y los planes operacionales en planes y órdenes operacionales utilizables a nivel táctico en el teatro de operaciones; preparar los procedimientos operativos normales conexos y desempeñarse como cuartel de avanzada dentro de la zona de una misión durante los primeros meses en que el despliegue rápido puede tener importancia decisiva para

el éxito a largo plazo. El Cuartel General se reemplazaría en un plazo de entre tres y seis meses, cuando el Cuartel General de la propia misión esté consolidado. En los casos en que no se despliegue sobre el terreno, el Cuartel General promovería un entendimiento común con las fuerzas de los posibles aportadores de contingentes a través de una capacitación conjunta.

H. Finanzas

78. Se ha avanzado considerablemente en la tramitación de la carga inicial de solicitudes atrasadas de pago de indemnización por muerte y discapacidad. De las 564 solicitudes recibidas con anterioridad al 19 de mayo de 1997, hasta diciembre de 1998 se habían tramitado 482, en tanto que otras 82 permanecían pendientes hasta que se recibiera documentación adicional de los gobiernos interesados. Además, de las 584 solicitudes recibidas entre mayo de 1997 y agosto de 1998, 529 se han tramitado y están pendientes 52. Nada más que en septiembre de 1998 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recibió 235 nuevas solicitudes, así como 326 declaraciones de intención de presentar reclamaciones, todas las cuales se tramitarían de conformidad con los procedimientos establecidos anteriormente. La eliminación gradual del personal aportado a título gratuito tendrá importantes consecuencias para las medidas adoptadas por la Secretaría para hacer frente a esta fuerte carga de trabajo.

79. La Secretaría ha extraído varias enseñanzas de los anteriores procesos de liquidación, lo que significó que la liquidación de las operaciones de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) y la UNTAES, por ejemplo, se llevara a cabo sin tropiezos y eficazmente.

80. Ya se ha revisado la gran mayoría de las reclamaciones acumuladas sobre equipo de propiedad de los contingentes, y los cálculos iniciales se han remitido a las misiones permanentes correspondientes para su visto bueno; la certificación de esas reclamaciones sólo se retrasa cuando los países que aportan contingentes no están de acuerdo con los cálculos de la Secretaría, o cuando la documentación de apoyo necesaria no se recibe oportunamente. La Secretaría estima que dentro de poco estará en condiciones de poder determinar las cantidades que efectivamente se deben en concepto de equipo de propiedad de los contingentes, momento en que se presentará una solicitud de consignación adicional de fondos. Una vez que se hayan consignado los fondos necesarios, se llevará a efecto el reembolso.

V. Cooperación con las organizaciones regionales

81. En los últimos años, en la Secretaría se han considerado formas muy distintas en que las organizaciones regionales pueden aumentar su participación en la labor de las Naciones Unidas en pro de la paz. En vista de que existen ciertas limitaciones de orden práctico y político, esas asociaciones no se pueden considerar una panacea para los problemas a que se enfrentan las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, en ciertas situaciones y en condiciones favorables, han demostrado ser fundamentales para fomentar la paz. La Secretaría acoge con agrado esta nueva colaboración.

82. La Dependencia de Análisis de Resultados está finalizando su estudio de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones o mecanismos regionales, en el que se tratan de definir los principios y mecanismos necesarios para intensificar esa cooperación. Conforme a lo solicitado por el Comité Especial, el estudio será distribuido a los mecanismos y organizaciones regionales pertinentes una vez terminado.

83. Conforme a lo solicitado por el Comité Especial, la Secretaría ha presentado un informe sobre la aplicación y el seguimiento de sus recomendaciones de que las Naciones Unidas, en consulta con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y con la cooperación de los Estados Miembros, preste especial atención a mejorar por distintos medios la capacidad de mantenimiento de la paz de África, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de la OUA. Este informe, que se preparó después de estrechas consultas con funcionarios de la OUA, ofrece una evaluación detallada de esas medidas, tanto las emprendidas por la Secretaría como las emprendidas en asociación con los Estados Miembros. Además, ofrece varias propuestas sobre modos de lograr nuevos avances en esta importante tarea.

84. Como lo señaló el Comité Especial, los días 28 y 29 de julio de 1998 tuvo lugar la tercera reunión de alto nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en la que participaron los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Entre las medidas recomendadas en la reunión se cuentan el mejoramiento del proceso de coordinación y consulta entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas; la creación de mejores corrientes de información, mediante el establecimiento de mecanismos sistemáticos; el intercambio de oficiales de enlace y de listas de oficiales del Estado Mayor; la realización de visitas del personal a nivel de trabajo entre cuarteles generales; la celebración de reuniones conjuntas de expertos sobre aspectos concretos de la alerta temprana; la elaboración de indica-

dores comunes para la alerta temprana y el establecimiento de una base de datos sobre las capacidades de alerta temprana y prevención de conflictos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Posteriormente informé sobre los resultados de esta reunión a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el 21 de agosto de 1998 (véase A/52/1021-S/1998/785). Los días 10 y 11 de diciembre de 1998 se celebró en Nueva York una reunión complementaria a nivel de trabajo. Esta reunión ofreció una buena oportunidad para el intercambio de ideas entre las organizaciones participantes y para lograr algunos avances de orden práctico en la elaboración de las modalidades recomendadas en julio por la reunión de alto nivel.

VI. Observaciones

85. El 6 de octubre de 1998, las Naciones Unidas conmemoraron el cincuentenario de las operaciones de mantenimiento de la paz.

86. La Secretaría acogió con sumo agrado la adopción en esa ocasión por la Asamblea General, en su resolución 53/2, de la declaración extremadamente favorable preparada por el Comité Especial titulada “Declaración con motivo de cumplirse el cincuentenario de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”, que figura en el anexo de la resolución. En esa declaración, los Estados Miembros reiteraron su apoyo a todas las medidas que promovieran efectivamente la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y afirmaron su compromiso y voluntad de prestar pleno apoyo al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a fin de que pudieran llevar adelante las tareas que se les habían encomendado. Esta conmemoración ofreció un importante aliento a la Secretaría en la Sede, y a los casi 14.500 efectivos, policías y observadores que están prestando servicios a la comunidad internacional con dedicación y valentía en las zonas en que hay conflictos en todo el mundo.

87. El espíritu de solidaridad demostrado será de importancia fundamental para que la comunidad internacional pueda fortalecer con éxito el instrumento de mantenimiento de la paz en el futuro. Además, como se dijo anteriormente, una estrecha cooperación entre los Estados Miembros y la Secretaría es esencial para abordar con prontitud los problemas relativos a la seguridad; adquirir un mejor conocimiento de las necesidades de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz y aumentar nuestra capacidad de atender a esas necesidades; y promover la paridad entre los sexos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Dicha cooperación es también esencial para realizar avances en lo que

respecta a aumentar la capacidad de África en materia de mantenimiento de la paz, según lo señalado en mi informe sobre este tema.

88. Desearía expresar mi profundo agradecimiento por la colaboración que ha permitido obtener logros tan importantes en los primeros 50 años de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Secretaría está dispuesta a trabajar en estrecha cooperación con los Estados Miembros para hacer frente a los problemas que puedan presentarse en el futuro.
